

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 140

En la ciudad de Panamá, el día dieciocho (18) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1	913 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. EFRAIN ANGULO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LILIA ESTHER BROCE, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA ESCRITURA ANATI 7-1600-A DE 23 DE OCTUBRE DE 2013, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.
2	914 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. RUBEN MINIEL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CORPORACIÓN FINANCIERA INMOBILIARIA DE LA TORRE, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 19 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ASI COMO SU ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

913	Ceballos
914	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 141

En la ciudad de Panamá, el día veinte (20) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

1 F	915 <b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. ABDIEL SAMUDIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>COMPAÑÍA CHIRICANA DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (CCC)</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 06 DE DICIEMBRE DE 2017, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: EDUARDO ASTUA CHACÓN vs COMPAÑÍA DE CHIRICANA, S.A. (CCC, S.A.) E HIDROELÉCTRICA BAJOS DE TOTUMA, S.A.
2 Z	916 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE LAU & DUDLEY ABOGADOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>J.J. &amp; F. INTERNATIONAL, (TÉCNICAS AVANZADAS, S.A.)</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR SILENCIO ADMINISTRATIVO, EN QUE INCURRIÓ LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE RECLAMO Y LA CONCLUSIÓN DE LA FIRMA Y TRAMITACIÓN DE LA ADENDA #1, DEL CONTRATO PÚBLICO DINISA -AL-2100687-08-17 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 Z	917 <b>ADVERTENCIA DE ILEGALIDAD</b> , INTERPUESTA POR LA FIRMA WATSON & ASSOCIATES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PANAMA NG POWER, S.A.</b> , CONTRA LA NOTA CIRCULAR DE 06 DE OCTUBRE DE 2016, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
4 C	918 <b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. OMAR ARCIA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>LISBETH ANETH FOSSATTI FRANCESCHI</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 147-2016 DE 14 DE ABRIL DE 2016, EMITIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, ASI COMO SUS ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

915	Fabryu
-----	--------

916	Zamora
917	Zamora
918	Adelino

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO, *Zamora*.

*Adelino*  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 142

En la ciudad de Panamá, el día veintidós (22) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

919 <i>Z</i>	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN</b> , INTERPUESTA POR EL LICDO. OCTAVIO OCHOA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ALBERTO CASIANO ZAEZ VILLARREAL</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A ALBERTO CASIANO ZAEZ VILLARREAL.
920 <i>C</i>	<b>EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN</b> , INTERPUESTA POR LA LICDA. JOHANA OSORIO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>TERESA GENICEL SÁNCHEZ GÓMEZ</b> , DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO QUE LE SIGUE EL BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, A TERESA GENICEL SÁNCHEZ GÓMEZ.
921 <i>F</i>	<b>RECURSO DE CASACIÓN LABORAL</b> , INTERPUESTO POR EL LICDO. ALCIBIADES GONZÁLEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>BLASCO SEGURIDAD, S.A.</b> , CONTRA LA SENTENCIA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DENTRO DEL PROCESO LABORAL: GLICERIO CORTEZ VS BLASCO SEGURIDAD, S.A.

919	<i>Zamorano</i>
920	<i>Cedelize</i>
921	<i>Fabrega</i>

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*Zamorano*

*[Firma]*  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO  
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 143

En la ciudad de Panamá, el día veintisiete (27) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

922 F	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA LICDA. LUISA ARAÚZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CENTRO DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE PANAMÁ (CIAM), PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. DM-0278-2017 DE 12 DE JUNIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.</b>
923 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE REPARACIÓN DIRECTA, PRESENTADA POR LA FIRMA MORGAN &amp; MORGAN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO DE COCLÉ, S.A. (INDECO), CONTRA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO (ESTADO PANAMEÑO), PARA QUE SE LE CONDENE AL PAGO DE LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUATRO BALBOAS CON SETENTA CENTAVOS (B/.24,226,304.70), POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.</b>
924 C	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALFREDO GUERRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONTROLTEC, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. 120 DE 10 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO .</b>
925 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. AGENOR CORREA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ. S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN No. MEF-RES-2017-1134 DE 25 DE OCTUBRE DE 2017, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</b>
926 Z	<b>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. CRISTHIAN ARAÚZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUIS RODRÍGUEZ CASTILLO, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DE CARGOS No. 20-2016 DE 04 DE JULIO DE 2016, EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO .</b>

6 C	927	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JULIO JOVANE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>ELSIVIA EVELIA APARICIO PINZÓN</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO EJECUTIVO DE PERSONAL No. 173 DE 04 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES .
7 F	928	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE BENAVIDES & RODRÍGUEZ, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA <b>ASOCIACIÓN DE EDUCADORES VERAGÜENSES</b> , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 732 DE 23 DE AGOSTO DE 2013, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
8 F	929	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE <b>PUBLICUATRO, S.A.</b> , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9958 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTOS CONFIRMATORIOS Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

922	Fabreco
923	Cedaluca
924	Cedaluca
925	Zamora
926	Zamora.
927	Cedaluca
928	Fabreco
929	Fabreco

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

*Zamora*

SECRETARIA